



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N°82/12

Sucre, 5 de marzo de 2012



06 MAR 2012

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE DESPACHO No. 068/12 de 01 de marzo de 2012, el señor Arq. Moisés Rosendo Torres Chivé, H. Alcalde Municipal de Sucre, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la invitación cursada por la Asociación de Municipalidades de Bolivia (AMB), con el objeto de participar en la REUNION DE AUTORIDADES MUNICIPALES DE CIUDADES CAPITALES Y EL ALTO QUE CONFORMAN LA AMB, evento a realizarse en la ciudad de La Paz, el día martes 06 de marzo de 2012, a Hrs. 09:30, en la Sala de Reuniones de la Presidencia del Concejo Municipal de La Paz, con ese antecedente, solicita la declaratoria en comisión, con la finalidad de asistir al referido evento y para el efecto solicita, se designe Alcalde Interino, mientras dure su ausencia (adjunta la convocatoria a través de la nota CITE AMB 040/2012, suscrita por la señora Gabriela T. Niño de Guzmán García, VICEPRESIDENTA de la ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE BOLIVIA, haciendo conocer que en coordinación con el Presidente de la AMB y el Alcalde Municipal de Tarija, convocan entre otras autoridades municipales al señor Arq. Moisés R. Torres Chivé, H. Alcalde Municipal de Sucre).

Que, en Sesión Plenaria de 05 de marzo de 2012, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios al señor Arq. Moisés Rosendo Torres Chivé, H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, con la finalidad de que asista y participe en la REUNION DE AUTORIDADES MUNICIPALES DE CIUDADES CAPITALES Y EL ALTO QUE CONFORMAN LA AMB, a realizarse en la ciudad de La Paz, el día martes 06 de marzo de 2012, a Hrs. 09:30, con el siguiente Orden del Día: **1)** Propuesta de Ley de Regularización del Derecho Propietario sobre Bienes Inmuebles Urbano, **2)** Anteproyecto de Ley Complementaria de Seguridad Ciudadana; Anteproyecto de Ley Contra el Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Anteproyecto de Ley de Armas, Explosivos y Otros; Anteproyecto de Ley de Juzgados de Contravención y Anteproyecto de Ley Contra el Hurto, Robo y Comercialización Ilícita de Vehículos Motorizados y Accesorios, **3)** Varios, respectivamente, asimismo determinó designar Alcalde Interino al Concejal: Lic. Nelson Amílcar Guzmán Fernández, mientras dure la ausencia del Titular.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión, con la finalidad de asistir, a cursos, seminarios, talleres y otros eventos de carácter institucional, que se realicen al interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

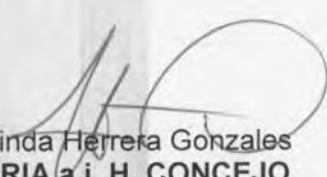
Página 2 de 2
RAM 82/12

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

- Art. 1º** DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al señor Arq. Moisés Rosendo Torres Chivé, H. ALCALDE MUNICIPAL DE SUCRE, con la finalidad de que asista y participe en la REUNION DE AUTORIDADES MUNICIPALES DE CIUDADES CAPITALES Y EL ALTO QUE CONFORMAN LA AMB, a realizarse en la ciudad de La Paz, el día martes 06 de marzo de 2012, a Hrs. 09:30, (Sala de Reuniones de la Presidencia del Concejo Municipal de La Paz, ubicada en el Palacio Consistorial en la calle Mercado), con el siguiente Orden del Día: **1)** Propuesta de Ley de Regularización del Derecho Propietario sobre Bienes Inmuebles Urbano, **2)** Anteproyecto de Ley Complementaria de Seguridad Ciudadana; Anteproyecto de Ley Contra el Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Anteproyecto de Ley de Armas, Explosivos y Otros; Anteproyecto de Ley de Juzgados de Contravención y Anteproyecto de Ley Contra el Hurto, Robo y Comercialización Ilícita de Vehículos Motorizados y Accesorios, **3)** Varios, respectivamente, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende del 05 al 07 de marzo de 2012.
- Art. 2º** Páguese PASAJES y VIATICOS al señor Alcalde Municipal de Sucre, que se indica en el art. 1º de la presente Resolución, de acuerdo a su ITINERARIO DE VIAJE y en sujeción estricta a la reglamentación establecida sobre la materia.
- Art. 3o.** Se **DESIGNA** Alcalde Municipal (a.i.) al **CONCEJAL**: Lic. Nelson Amílcar Guzmán Fernández, mientras dure la ausencia del H. Alcalde Municipal de Sucre.
- Art. 4o.** La ejecución y cumplimiento de la presente resolución, queda a cargo de la **Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal**.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE


Dr. German Gutiérrez Gantier
PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL


Profa. Arminda Herrera Gonzales
SECRETARIA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

